

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 5 de Septiembre de 1951

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 199

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Detenidos por irregularidades en los suministros de abastecimiento

Por irregularidades y venta clandestina de cupos de artículos de racionamiento, he ordenado la destitución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Oencia, D. José Neira Farelo, y del Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento, D. Ignacio Rodríguez Balboa; asimismo he ordenado a la expresada Corporación, la incoación de expediente de destitución contra el Secretario don Darío García Farelo.

Los expresados individuos, en unión de los panaderos Pedro Barreiro y Juan Blanco, han pasado detenidos a la Prisión Provincial, a disposición de la Autoridad competente.

León, 31 de Agosto de 1951.
El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Delegación provincial de Trabajo

Médicos del Seguro de Enfermedad.
El Boletín Oficial del Estado número 239 fecha 27 de Agosto actual, publica el siguiente anuncio: «Dirección General de Previsión, Jefatura Nacional del Seguro de Enfermedad. Anuncio sobre las listas provisionales de facultativos de la Es-

cala Nacional única del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Habiendo ultimado el Tribunal calificador la confección de las listas provisionales de la escala nacional única de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuya apertura dispuso la Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de Enero de 1950 (Boletín Oficial del Estado de 5 de Marzo).

Esta Dirección General ha resuelto: 1.º Las citadas listas provisionales se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en las delegaciones Provinciales de Trabajo, Jefaturas Provinciales del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Jefaturas Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y Colegios Oficiales de Médicos de las provincias.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la mencionada Orden Ministerial, se concede un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que los facultativos interesados puedan entablar ante la Dirección General de Previsión recurso por escrito contra las calificaciones asignadas en dichas listas y que presentarán en las Jefaturas Provinciales del Seguro Obligatorio de Enfermedad, para su curso a la Jefatura Nacional del expresado Seguro.

3.º La Dirección General de Pre-

visión, hará públicos en el tablón de anuncios de las Jefaturas Provinciales del Seguro Obligatorio de Enfermedad los acuerdos resolviendo dichos recursos y los comunicarán también al Consejo General de Colegios Médicos. Contra los referidos acuerdos no cabrá recurso en la vía gubernativa.

4.º Los Delegados Provinciales de Trabajo realizarán las gestiones oportunas para que el presente anuncio sea reproducido en el BOLETIN OFICIAL y en la prensa de la provincia, procurando, además, se dé mayor difusión.

Madrid, 22 de Julio de 1951.—El Director General de Previsión, Fernando Coca de la Piñeira.

Fiestas de Nuestra Señora de La Encina en Ponferrada

Habiendo padecido error en cuanto a la fecha de celebración de la referida fecha, se advierte que la misma tendrá lugar el próximo día 9 de Septiembre, cuya fiesta tendrá el carácter de no recuperable, ya que ese es el día que tradicionalmente viene celebrándose la mencionada festividad en el Ayuntamiento de Ponferrada.

León, 31 de Agosto de 1951.—El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León.
2941

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de habilitación de fondos promovido por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, contra su mandante D.^a Aurora Turienzo Garmón, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Riego de la Vega, sobre reclamación de tres mil pesetas y costas, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, con su respectivo avalúo:

1.º Una finca rústica, sita en el término de Riego de la Vega, al camino de San Feliz, de cuatro áreas, triguera regadía, que linda: al Oeste, Pedro López Sorribas; Mediodía, camino de San Feliz; Poniente, Aurora Turienzo y Norte, Miguel Rojo; valorada en tres mil pesetas 3.000 pesetas.

2.º Otra finca rústica, en término de Toralino, de cuatro áreas, que linda: Oeste, camino de Toralino; Mediodía, Felipe Miguélez; Poniente, Casimiro de la Rosa; Norte, Petra Seco, esta finca está en el pago de los «Pedreros»; valorada en tres mil pesetas 3.000 pesetas.

3.º Otra en el mismo término, que la anterior y pago «Del Lagunal», de seis áreas; linda: Oeste, Simón Carnicero; Mediodía, Julián Martínez; Poniente, José Seco y Norte, Aureliano Seco; valorada en cinco mil pesetas 5.000 pesetas.

4.º Otra, en el mismo término y pago que la anterior, de cabida cinco áreas; linda: Oeste, prado del señor Cura; Mediodía, Manuel Prieto; Poniente, José Martínez y Norte, Francisco Alija; valorada en cuatro mil pesetas 4.000 pesetas.

5.º Otra, en el mismo término que la anterior y pago de «La Vega» de diez áreas; linda: Este, camino; Mediodía, Pablo Marqués; Poniente, reguero y Norte, pico, todas ellas secanas; valorada en quinientas pesetas 500 pesetas.

Asciende el total avalúo a la suma de quince mil quinientas pesetas (15.500 pesetas.)

El remate tendrá lugar el día veintisiete de Septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial de dichas fincas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo de los bienes que sirve de tipo para aquélla, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Angel Llamas.—El Secretario, Damián Pascual.
2939 Núm. 821.—138,60 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal de este término D. Angel García Guerras, en providencia de hoy dictada en demanda de juicio verbal civil presentada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. José Alonso Rodríguez, Médico y vecino de San Justo de la Vega, contra los herederos desconocidos de D. Miguel Cordero Riesco, vecino que fué de dicho San Justo, en reclamación de doscientas cincuenta y dos pesetas, acordó señalar para la comparecencia del juicio el día veintiuno del próximo mes de Septiembre, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Santa Marta, a donde deberán comparecer los demandados; bajo apercibimiento de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía de conformidad a lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de citación a los demandados herederos desconocidos de D. Miguel Cordero Riesco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Astorga a 28 de Agosto de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto.
2935 Núm. 820.—36,30 ptas.

El Sr. Juez Comarcal de este término D. Angel García Guerras, en providencia de esta fecha sobre demanda de juicio verbal civil a instancia de D. José Alonso Rodríguez, Médico y vecino de San Justo de la Vega, representado por el Procurador D. Manuel Martínez, contra doña Salvadora Pombar Rodríguez, de la misma vecindad y los herederos desconocidos de D. Ignacio Rodríguez Martínez, en reclamación de doscientas cincuenta y dos pesetas, acordó señalar para la comparecencia del juicio el día veintiuno del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, en la Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle de Santa Marta, donde deberán comparecer los demandados; bajo apercibimiento de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía de conformidad a lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de cédula de citación a los demandados herederos desconocidos de D. Ignacio Rodríguez Martínez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Astorga a 28 de Agosto de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto.
2936 Núm. 819.—36,30 ptas.

El Sr. Juez Comarcal de este término D. Angel García Guerras, en providencia de esta fecha sobre demanda de juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. José Alonso Rodríguez, Médico y vecino de San Justo de la Vega, contra los herederos desconocidos de D. Agustín Cuervo González, en reclamación de trescientas setenta y cinco pesetas, acordó señalar para la comparecencia del juicio verbal civil que se solicita, el día veintidós del próximo mes de Septiembre, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado sita en esta ciudad, calle de Santa Marta, a donde deberán comparecer los demandados con los medios de pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de no hacerlo serán declarados en rebeldía parádoles los perjuicios a que haya lugar.

Y para sirva de cédula de citación a los demandados herederos de don Agustín Cuervo González y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Astorga a 31 de Agosto de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto.
2937 Núm. 818.—36,30 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Santa María de Vega (En constitución)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que lo deseen, que a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, y por un plazo de treinta días, a partir de dicha fecha, pueden examinar, durante las horas hábiles de oficina, en el local escuela del pueblo de Soto de Valderrueda, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad, aprobados definitivamente en sesión de 19 del actual.

Soto de Valderrueda, 31 de Agosto de 1951.—El Presidente, José Tejerina Polanco.
2911 Núm. 817.—33,00 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial
— 1951 —